

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

CVE-2017-1098 *Anuncio de formalización del contrato de servicios de coordinación, servicio médico, técnicos y monitores, de los programas de actividad deportiva. Expediente 189/2016.*

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, relativo a la formalización del contrato de servicios de coordinación, servicio médico, técnicos y monitores, de los programas de actividad deportiva.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes-Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos del I.M.D.
- c) Número de expediente: 189/2016.

2.- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.santanderdeportes.com documentación, perfil del contratante

3.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de coordinación, servicio médico, técnicos y monitores de los programas de actividad deportiva dirigida, organizados por el Instituto Municipal de Deportes de Santander.

b) C.P.V.: 92600000-7.

c) Publicación anuncios licitación:

B.O.C.: 24 de agosto de 2016.

«Boletín Oficial del Estado»: 19 de agosto de 2016.

D.O.U.E.: 11 de agosto de 2016.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

5.- Valor estimado del contrato: 3.892.427,54 € (IVA no incluido).

6.- Presupuesto base de licitación máxima:

Importe: 846.179,90 €. I.V.A. (21%): 177.697,77 €.

Importe total: 1.023.877,67 €/año.

7.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 23 de diciembre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 24 de enero de 2017.
- c) Contratista: Arasti Barca M.A., S. L. C.I.F. B09346453.
- d) Importe de adjudicación: 727.000,00 €. I.V.A. (21%): 152.670,00 €.
Importe total: 879.670,00 €/año.
Servicio variable: 12,10 € I.V.A. incluido.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 30

- e) Plazo de ejecución: 2 años, prorrogable por dos más.
- f) Ventajas de la oferta adjudicataria: La oferta económicamente más ventajosa en base a los criterios establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Santander, 3 de febrero de 2017.
El vicepresidente del Consejo Rector del I.M.D.,
Juan Domínguez Munaiz.

2017/1098

CVE-2017-1098